



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 076-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 24 de enero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 035-2024-MDSJB/SGL/SLE, de fecha 24 de enero del 2024, por el cual el Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de la rendición de cuentas, de la ejecución de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°38928, LEONCIO PRADO, EN EL CENTRO POBLADO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Informe N°005-2024-IJTQ/S-MDSJB-HUAMANGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con ordenamiento legal";

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N.° 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N.° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", y modifica el Decreto Supremo N° 012-2011- TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable", ene se sentido bajo el Decreto Supremo N° 009-2023-TR, DECRETA el cambio de

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

denominación Modificar la denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Que, con Resolución Directoral N.º 28-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022 se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata (All), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú, la presente Guía técnica All, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de la All, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de la All, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda;

Que, visto el Informe N°005-2024-IJTQ/S-MDSJB-HUAMANGA, de fecha 22 de enero del 2024, del supervisor de la ejecución de la actividad, Ing. Jaqueline Tejeda Quispe, solicita la aprobación del informe de rendición de cuentas bajo acto resolutivo de la ejecución de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS OLIVOS Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, visto el Informe N° 035-2024-MDSJB/SGI/SLE, de fecha 24 de enero del 2024, por el cual el Sub Gerente de Infraestructura de la MDSJB, remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de la rendición de cuentas, de la ejecución de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°38928, LEONCIO PRADO, EN EL CENTRO POBLADO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", convenio N°005-0001-AII-64,

Que, en tal sentido, resulta imprescindible la aprobación de la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°38928, LEONCIO PRADO, EN EL CENTRO POBLADO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con número de convenio N°05-0001-AII-64, conforme a lo requerido por la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el informe de rendición de cuentas, de la ejecución de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°38928, LEONCIO PRADO, EN EL CENTRO POBLADO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", ascendente a la suma de S/. 97, 272.07 (NOVENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 SOLES), del convenio N°05-0001-AII-64, conforme al Formato, que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO – APROBAR, la devolución al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Llamkasun Perú, ascendente a la suma de S/. 2, 723.93 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 93/100 SOLES), de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°38928, LEONCIO PRADO, EN EL CENTRO POBLADO SAN MELCHOR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con número de convenio N°05-0001-AII-64.

ARTÍCULO TERCERO – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de la MDSJB, quien deberá disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO – NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

